

LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA: LA ESCLAVITUD MODERNA

Documento realizado por el equipo técnico de la Corporación Espacios de Mujer

*En los comienzos del siglo XXI la esclavitud aún existe.
Se trata de una forma moderna de esclavitud que hoy tiene su propio nombre:
la Trata de Personas.*

QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Es una forma moderna de esclavitud y una violación de los derechos humanos. Es el comercio de personas ya sean mujeres, niños, niñas, adolescentes y hombres.

Por "TRATA DE PERSONA" se entenderá la captación, el **transporte**, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al **engaño**, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras, con fines de **explotación**.

ACCIONES

Traslado Nacional o Internacional. Implica el desarraigo. Captación, transporte, traslado y acogida o recepción de personas.

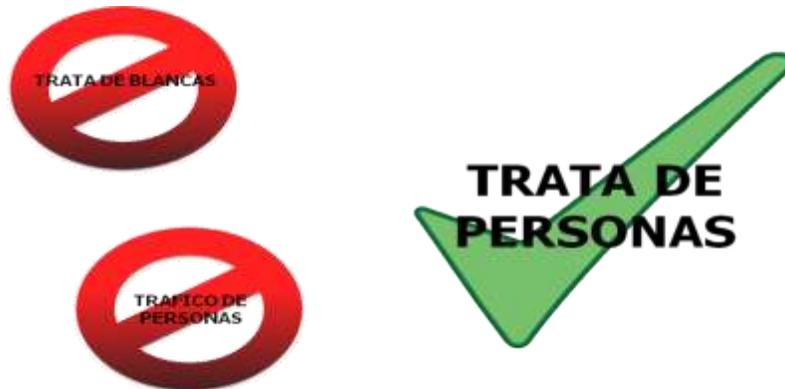
MEDIOS

Uso de la fuerza u otras formas de coacción. Raptó, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de beneficios para obtener el consentimiento de una persona para tener autoridad sobre otra.

FINES

Explotación sexual (prostitución, pornografía, turismo sexual), trabajos forzados (mendicidad ajena, esclavitud), matrimonio servil, entre otras.

CONCEPTOS EQUIVOCADOS



Trata de Blancas

Esta expresión hace referencia al comercio de las mujeres europeas hacia países árabes y orientales.

Tráfico de Personas

Esta expresión mezcla dos conceptos: tráfico de personas y tráfico de migrantes. El tráfico de migrantes es un delito que sucede cuando se facilita la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Diferencias:

TRÁFICO DE MIGRANTES

- Delito contra el Estado
- Entrada irregular de una persona en otro estado
- Externo
- Voluntad

TRATA DE PERSONAS

- Delito contra la persona
- Explotación
- Externa e interna
- Engaño y Amenaza

TIPOS DE TRATA

INTERNA

El **reclutamiento, traslado y explotación** de la víctima se da *dentro de las fronteras de un mismo país.*

EXTERNA

El **reclutamiento** ocurre en el país de origen o residencia de la víctima y la **explotación** en un *país diferente.*

MODALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

Explotación Sexual:

Incluye la explotación de la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales.

Trabajos o servicios forzados:

Ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo: encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas; por una mínima o ninguna retribución económica.

Es común en trabajos relacionados con: ladrilleras, minas, fincas pecuarias y/o agrícolas, barcos pesqueros, servicio domestico, entre otros.

Matrimonio Servil:

Explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja (esposo o acompañante).

Implica situaciones de esclavitud, aislamientos, control, violencia física, sexual y reproductiva.

Mendicidad Ajena:

La víctima es obligada a pedir limosna para el lucro de tratante, quien es el que organiza el negocio y ejerce control sobre estas personas.

Extracción de órganos:

Uso de los cuerpos vitales de seres humanos para la generación de embarazos forzados, el alquiler obligado de los vientres o la extracción y tráfico de órganos.

QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS?

Hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que son reclutados, transportados, comprados, vendidos, transferidos, recibidos o alojados de manera forzada. La mayoría de las víctimas no acuden a las autoridades por temor a represalias, ser encarceladas o deportadas.

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS

- 90% son mujeres
- Madres solteras o cabeza de familias;
- Mujeres desplazadas o en ejercicio de la prostitución;
- Entre 23 y 37 años;
- Con un promedio de 3 hijos;
- Con Inestabilidad socio-económica;
- Con un pasado de violencia intrafamiliar

POR QUÉ SE DA LA TRATA DE PERSONAS?

- **Factores económicos:** Falta de empleo
Falta de alternativas laborales
Pobreza
- **Factores sociales:** Desplazamiento
Madresolterismo
Mujeres cabezas de hogar
Violencia intrafamiliar
Violencia sociopolítica
Desastres naturales
- **Factores culturales:** Bajo nivel educativo
Prevalencia de objetivos económicos
Valores sociales
Desconocimiento de los reales alcances de la Trata
- **Factores psicológicos:** Baja autoestima
Antecedentes de maltratos
Antecedentes de abuso sexual
Antecedentes de prostitución
Antecedentes delincuenciales

QUIÉN ES EL TRATANTE?

Es la persona o la red que se aprovecha de las necesidades de los demás y explota los sueños de quienes viven en la pobreza y buscan una vida mejor. El tratante se dedica a la captación, al transporte de personas, ejerce control sobre las víctimas, las traslada o las mantiene en situación de explotación y usa la amenaza, la intimidación y la violencia para obtener beneficios. Hay Tratantes que actúan independientemente y otros que hacen parte de redes criminales ya organizadas.

Los tratantes atraen a las víctimas con la promesa de que en otro lugar, dentro de Colombia o en el exterior, recibirán un buen salario como niñeras, vendedores o camareras, pero al llegar al lugar de destino les quitan sus documentos, las maltratan, las obligan a prostituirse y a pagar deudas enormes. La estrategia de los tratantes es aislar a las víctimas de su familia y sus amigos, de su lengua y de su entorno social para tener mayor control sobre ellas. Emplean avisos en los periódicos para ofrecer los “trabajos” y reclutar a las víctimas. Incluso, usan a miembros de la familia, a amigos o líderes de la comunidad social de la víctima. También hay tratantes que secuestran o raptan a sus víctimas.

PERFIL DE LOS TRATANTES

- Mujeres en su mayoría (*Das - OIM-informe 2004*)
- Muy buena presentación personal
- Nivel económico alto
- Éxito laboral
- Inspiran confianza
- Poder de convencimiento y fluidez verbal
- Promedio de edad: 17-40 años (*Grupo Humanitas DIJIN – SIJIN*)¹

Modus Operandi de los tratantes



¹ Se trata de un grupo encargado de investigar delitos relacionados con abuso sexual, violencia intrafamiliar y proxenetismo. Se conformó bajo el Decreto 1974 del 1996.



TRATA, UN DELITO INTERNACIONAL

La Trata de Personas es un delito que está aumentando en el mundo y está afectando a muchas naciones que son utilizadas por las redes de tratantes de diferente manera: como países de origen, de tránsito o de destino.

- Según una investigación financiada por el Gobierno de los Estados Unidos en el 2006, 800.000 personas son tratadas a través de las fronteras de los países. Cifra que no incluye las víctimas de trata interna².
- La OIT estima que hay al menos 12.3 millones de adultos y niños que son explotados laboralmente, sexualmente o se encuentra en alguna situación de servidumbre³. En el 2005 la OIT estimó que el delito de la Trata de Personas tuvo ganancias económicas de aproximadamente \$31.6 billones de dólares anualmente.
- Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2009, de UNODC, la explotación sexual es la forma de trata de personas más conocida y reportada, con un 79%, seguida por el trabajo forzado (18%).
- La DIJIN, para los años 2007 – 2008, cita las siguientes investigaciones en Colombia⁴:
 - 121 Investigaciones por Trata de Personas
 - 115 Niños identificados como víctimas
 - 5 Hombres identificados como víctimas
 - 87 Mujeres identificadas como víctimas

NEXO ENTRE MIGRACIÓN Y TRATA

Migrar al exterior se ha convertido en una opción a la que recurren muchos colombianos/as en busca de mejorar su nivel de vida, encontrar alternativas de empleo o en muchos casos para sobrevivir.

La migración en Colombia está ligada a la dinámica de una sociedad que se transforma en función del contexto, de las fluctuaciones de la economía y de las condiciones de variabilidad que caracterizan a los países de América Latina. Esta región es probablemente una de las que muestra mayores índices de movilidad a los países más desarrollados en las últimas décadas.

El fenómeno migratorio en Colombia se inició en la década de los 60's y 70's con la primera oleada de migrantes cuyo destino fue la República Bolivariana de Venezuela. Posteriormente, los colombianos encontraron en Estados Unidos de América un país para emigrar como resultado de importantes reformas a la legislación migratoria. Buena parte

² Reporte sobre la Trata de Personas 2008. Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

³ *Ibidem*

⁴ Logros y Avances del Gobierno Colombiano en materia de Lucha contra la Trata de Personas. Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, Marzo 2009. Comisión de Seguridad Hemisférica. OEA

de la migración a Estados Unidos de América estaba constituida por profesionales universitarios, en particular médicos e ingenieros. Por las condiciones económicas que este país ofrecía a los migrantes a mediados de la década de los setenta, el flujo migratorio se diversificó y dio cabida ya no solo a profesionales universitarios sino también a obreros no calificados, comerciantes y empresarios de clase media.

La segunda oleada migratoria se dio en la década de los años 80 hacia la República Bolivariana de Venezuela, motivada principalmente por el auge económico del vecino país y por las dificultades económicas de Colombia. En la década de los 90, se incrementó la migración hacia otros destinos por las políticas migratorias vigentes en Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela, dando origen a la tercera oleada, caracterizada por un rápido crecimiento, la diversificación de los países de destino y la composición heterogénea de los migrantes. En esta oportunidad, España fue uno de los principales países de destino.

Colombia se considera como uno de los países de mayor migración dentro de la región. Los datos sobre la emigración provienen del Censo 2005. Uno de los datos que se encuentra con mayor frecuencia es el número de personas que perteneciendo a un hogar censado, se fueron a vivir de forma permanente en el exterior, según lugar de destino y periodo de emigración. En relación con la emigración, el reporte del DANE de 2009 señala que el número total de **colombianos en el exterior es de 3.378.345**, equivalente al 7,3% de la población total del país.

El anuario estadístico de 2008 realizado por el DANE, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la OIM, evidencia un incremento en la emigración de manera constante y enfatiza que los saldos migratorios son negativos en el caso de los colombianos que salieron entre el 2004 y el 2008. Por su parte, el Programa Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene datos de los registros consulares de colombianos en diferentes países y continentes. En América del Norte hay 533.189 registros de colombianos, en América del Sur 409.626, en Asia y Oceanía 15.993 y en Centro América y el Caribe 24.514 (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2009).

Según Mejía et al. (2009), con base en la consulta de diversas fuentes de información como el Censo 2005 y la Encuesta a Beneficiarios de Remesas y Trabajadores en Instituciones Cambiarias de Colombia (EBRIC), el país que tiene mayor número de colombianos es la República Bolivariana de Venezuela con 609.196 personas contabilizadas en el Censo de 2001; le sigue Estados Unidos de América con 604.527 personas registradas en la Encuesta Comunitaria Americana y en tercer lugar está España con 330.419 colombianos registrados en el padrón, cifra que incluye los colombianos nacionalizados en este país.

Las causas de la migración de colombianos al exterior, según las distintas fuentes de información son principalmente de tipo económico, le siguen las de tipo familiar y de una manera más ocasional se habla de situaciones de seguridad⁵.

⁵ Perfil migratorio de Colombia. Oim Colombia, Bogotá, Junio 2010

Número estimado de colombianos en el exterior por continente, 2008

País de destino	Registros consulares 2008	Estimación DANE
América del Norte	533.189	1.179.211
América del Sur	409.626	706.255
Asia y Oceanía	15.993	5.706
Centro América y el Caribe	24.514	N.I
Europa	289.641	776.147
Total	1.272.963	2.667.319

Buena parte de la migración regional e internacional es irregular: se calcula que por cada viajero legal, aproximadamente ENTRE 8 Y 10 LO HACEN DE FORMA IRREGULAR y en algunos casos ilícita. Muchos de estos migrantes argumentan que han optado por utilizar estos métodos debido a las restricciones migratorias de países como Estados Unidos, Canadá, Unión Europea y Australia. En el caso de los trabajadores no calificados, incluyendo a muchas mujeres jóvenes, las oportunidades se reducen y eso los obliga a utilizar intermediados, aceptar las ofertas de las redes de comercio humano y ser vulnerables a cualquier tipo de abuso y violencia.

La participación de las mujeres en las corrientes migratorias está en aumento.

La nueva denominación “**FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN**” incluye a mujeres jóvenes solteras y a mujeres cabeza de familia. Tal fenómeno es determinado básicamente por la reunificación familiar en el exterior y la búsqueda de mejores oportunidades de empleo.

TRATA DE MUJERES: UNA CUESTIÓN DE GÉNERO

Una mirada de género a la Trata de personas permite evidenciar que - según datos de entidades nacionales e internacionales -, las víctimas son especialmente **mujeres** en un porcentaje que va del 80% al 95%. Los casos más conocidos son de explotación sexual de mujeres adultas, jóvenes y niñas; se reportan además diversos tipos de explotación como trabajo doméstico, matrimonio servil, y otras formas de esclavitud.

Desde este enfoque, surge de inmediato la pregunta en torno a las razones que propician la alta presencia de las mujeres como víctimas de este delito.

Una de las respuestas es la relativa facilidad de detectar la Trata de personas con fines sexuales, dado que es una práctica muy visible. Sin embargo, no se puede desconocer que la mayor vulnerabilidad de la población femenina y la ancestral permisividad del uso del cuerpo femenino como una mercancía, proceden de relaciones de poder asimétricas y de ideologías de tradición machista y patriarcal.

El análisis de los casos de Trata – interna y externa - atendidos por la Corporación Espacios de Mujer sugiere adicionalmente como causas que facilitan la vinculación femenina a este

negocio las situaciones de pobreza, desigualdad, violencias de género, inseguridad y narcotráfico.

Efectivamente, las situaciones de desempleo, empleos precarios e irregulares, así como la limitación de oportunidades, si bien existen para mujeres y hombres, generan mayores dificultades para las mujeres. La expansión de la demanda del sexo en países europeos, asiáticos y en la misma región latinoamericana (Panamá, Aruba, Costa Rica, entre otros), demanda satisfecha por mujeres del exterior, posibilita que mujeres de países de menor desarrollo relativo (entre ellos Colombia), sean comercializadas para atender diversos servicios sexuales. A esto se suma la necesidad de personal femenino para otros oficios domésticos y similares que no realizan las nativas del país de destino, dado que son actividades de baja valoración y reconocimiento económico y social.

Mucho se debate en torno al vínculo entre prostitución, migración y Trata de personas: al observar los factores determinantes para todos los casos, priman aspectos relacionados con las inequidades de género. Profundizar el enfoque de género en el análisis de esta problemática permite precisar y ampliar el conocimiento sobre los factores relativos a la alta vulnerabilidad de las mujeres frente a la misma.

Para su eliminación, es necesario no sólo el trabajo de prevención, atención y protección en los países de origen, sino el compromiso y la voluntad política para la criminalización en los países de destino, así como la solidaridad y apoyo para la restitución de derechos a las mujeres víctimas del mismo.

LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA

En Colombia, este delito afecta anualmente, según los datos disponibles, a unas 70 mil personas, lo que la sitúa en el tercer lugar de América Latina, detrás de República Dominicana y Brasil. En los últimos años, se ha convertido en receptor de víctimas del delito, procedentes casi siempre de los vecinos Ecuador y Perú⁶.

Colombia ofrece un contexto en donde **las mujeres** que buscan mejores oportunidades son limitadas por muchos factores externos: violencia hacia las mujeres, altas tasas de desempleo, bajos ingresos, madre solterismo, ausencia de condiciones básicas para una vida digna. Muchas colombianas deciden así intentar nuevas y mejores oportunidades de empleo, ingresos y calidad de vida a través de procesos migratorios forzados o voluntarios, dentro o fuera del país, y ven en la migración hacia otros países una posibilidad de huir de la violencia y el desempleo. *Colombia se convierte así en un país que produce víctimas de Trata de personas especialmente mujeres.*

El fenómeno de la Trata de personas como un proceso migratorio de las colombianas hacia el exterior e interior, se inicia apoyadas por redes del crimen organizado, que aprovechan sus necesidades en un entorno que no les provee lo necesario para subsistir y vivir dignamente. Muchas piensan que en el extranjero encontrarán mejores oportunidades, sin embargo, pocas saben que les espera al pasar las fronteras.

⁶ Agencia de Noticias Inter Press Service (IPS), Mayo 2009

En este sentido, **las mujeres colombianas son vulnerables a ser víctimas de Trata**, debido a su estatus, a las menos ventajosas posibilidades con las que cuentan respecto a los hombres por vía de la exclusión en razón del género, al disminuido estatus en el acceso a la educación y al mercado laboral, los altos niveles de subempleo, la asignación de cargos no calificados, las consecuencias del conflicto armado y sus repercusiones en la transformación de la estructura familiar. El desplazamiento forzoso finalmente contribuye a crear un escenario propicio para la Trata de mujeres.

Las diferentes formas de reclutamiento hacen posible captar mujeres de todos los estatus y condiciones económicas y sociales a través de avisos en los diarios nacionales y regionales, agencias de modelaje, de matrimonio, de viajes, internet, discotecas, ofertas de trabajo calificado o profesional en el exterior.

Una vez caídas en el engaño, las víctimas son sometidas a diferentes tipos de violencia: física, sexual y psíquica. Entre las formas más conocidas de intimidaciones se encuentran: el retiro de su pasaporte, amenazas a sus familias en el país de origen, su venta a otras redes, el incremento de su deuda hacia los tratantes, aislamiento, control y la no remuneración por la actividad realizada.

Ya a su llegada al país de destino, las mujeres realizan que han sido engañadas bien en relación al país o ciudad, al trabajo acordado o a las condiciones en que ese trabajo se va a desarrollar.

Efectos de tal engaño son la inmediata exportación en la mendicidad, la prostitución, el servicio doméstico, el trabajo en agricultura y los matrimonios serviles, entre otros.

La Trata interna de mujeres es una problemática a la que se le debería otorgar mayor relevancia, puesto que es la antecámara de la Trata externa para aquellas mujeres que, en condición de víctimas, poseen un perfil aproximado para ser captadas por las redes de tratantes.

Miles de colombianos, hombres, mujeres y menores siguen sufriendo en silencio ya sea porque son explotados sexualmente, sometidos a trabajos forzados, presionados a ejercer labores degradantes o a permanecer en condiciones serviles, obligados a labores semejantes a las de la época de la esclavitud.

Los testimonios de algunas mujeres colombianas víctimas de la Trata en Japón, y atendidas por la Corporación Espacios de Mujer a su regreso al país, refieren que las mujeres –en su mayoría - son vendidas por mediadores por valores que oscilan entre 15.000 y 20.000 dólares cada una. En Japón las compran por aquel precio y las venden a la industria sexual local. Los dueños de bares pagan por las mujeres hasta el doble y les dicen que están endeudadas por esa cantidad de dinero. Para poder pagar esa deuda, la mujer es obligada a prostituirse y para impedir que huya, se la mantiene bajo la estrecha vigilancia de mafias organizadas. Es confinada en un apartamento y obligada a recibir “clientes” de día y de noche. Si protesta o si trata de huir, se abusa de ella como “castigo”, y si se enferma o se hiere, no tiene derecho a seguridad social ni a ningún tipo de asistencia estatal. Se conoce de mujeres que han llegado al suicidio por desesperación, de otras que son asesinadas. A menudo la familia no puede pedir siquiera la devolución del cadáver, porque la mujer entró al país con pasaporte falso.

Colombia es uno de los países que se ha visto afectado por la trata de personas. Es considerado como un país de origen, tránsito y destino, que registra casos de trata interna y externa en las diferentes modalidades que se establecen en el marco de su legislación nacional.

Según el Reporte de Trata de Personas presentado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en el 2009 (Departamento de Estado, USA, 2009), Colombia es considerado un **país de origen de niñas y mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación comercial y servidumbre involuntaria** hacia Latinoamérica, el Caribe, Europa del Este y Norte América. En particular hay dos modalidades documentadas como son la explotación sexual comercial y la servidumbre involuntaria. Además de lo anterior, existen otras condiciones de vulnerabilidad de diferentes grupos para la trata de personas como el desplazamiento, la mendicidad y los casamientos tempranos.

En el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Colombia ha sido considerada como un país de destino para el turismo sexual infantil en ciudades costeras como Cartagena, Santa Marta y Barranquilla. También se mencionan algunos casos de matrimonio servil, servidumbre doméstica y mendicidad forzada. Entre los grupos más vulnerables a la trata están las personas desplazadas, las mujeres en situación de pobreza y ubicadas en áreas rurales, y los menores en riesgo de ser reclutados por parte de los grupos armados ilegales⁷.

La Trata de Personas en Colombia empieza a visibilizarse a mediados de los años '90 a través de las acciones emprendidas por unos estados, preocupados por el incremento de mujeres víctimas de la Trata en la industria sexual europea.

Para aquella época se calcularon un promedio de 30.000 mujeres que viajaban al viejo continente atrapadas en las redes de comercio humano, estimando que actualmente hay entre 45.000 y 50.000 mujeres en el exterior ejerciendo la prostitución de manera forzada. Cada día salen al exterior entre 2 y 10 mujeres con fines de explotación sexual. (*datos del DAS/INTERPOL*).

En un país con un alto nivel de desempleo, conflicto armado y desplazamiento y ante una demanda mundial cada vez mayor de una mano de obra barata, los tratantes "reclutan" a sus víctimas con las promesas de excelentes salarios y viajes al exterior.

La ignorancia de lo que es la Trata y de cómo opera es otro factor para "caer" en las redes de los tratantes. Al principio sólo se conocen las historias triunfantes de viajes al exterior y altos salarios, pero se ignora la verdad porque la mayoría de las víctimas teme denunciar, recibe amenazas o les da vergüenza contar lo ocurrido. Los bajos niveles educativos, la discriminación que aún existe hacia las mujeres y ciertos valores sociales también han hecho que muchos colombianos sean víctimas de este delito ante la "cultura del dinero y la riqueza" y los conceptos como "el fin justifica los medios" que se han arraigado en la sociedad. Este delito, como cualquier otro, también sigue presentándose por el aumento

⁷ Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe Anual sobre Trata de Personas*, 2009

de la demanda ya que la Trata se ha convertido en un negocio rentable que hoy es castigado y sancionado por la ley.

Las estrategias de lucha contra la Trata de seres humanos, para que sean verdaderamente eficaces y efectivas, deben lograr un equilibrio entre las operaciones de represión de los tratantes y medidas positivas como mejorar la situación económica y social de las personas que corren el riesgo de ser víctimas de la Trata, en particular las mujeres y las niñas y reducir la demanda en los países de destino.

Colombia cuenta así con una serie de herramientas normativas para el tratamiento “adecuado” del fenómeno en el ámbito interno, aunque estas importantes medidas no han sido acompañadas por iniciativas estatales que permitan cumplir con estos diversos instrumentos internacionales. No es suficiente garantizar la igualdad vertical, es decir, frente a las autoridades públicas, sino que se requiere asegurar la no discriminación en el plano horizontal, en todos los ámbitos de la actividad humana.

En esta medida, debe ser prioridad estatal el tratamiento brindado a la problemática de la Trata de personas en Colombia. Se hace prioritaria la recolección de información acerca de la Trata internacional e interna de mujeres, brindar seguridad a las víctimas y credibilidad de la justicia para incentivar las denuncias. Si bien es cierto que la cuantificación del fenómeno no es fácil, se requiere de estrategias de cooperación multilateral entre los países implicados para desarrollar técnicas especializadas y la realización de investigaciones para crear archivos de datos confiables que permitan diagnosticar la problemática.

Los indicadores estadísticos deben ser vistos como un instrumento eficaz para formular mejores políticas, vigilar los progresos realizados, determinar los efectos no deseados de leyes, políticas y prácticas, determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones estatales, advertir posibles violaciones y poder adoptar medidas preventivas, sacar a la luz cuestiones que han sido desatendidas o silenciadas y tener una participación más activa y eficaz para combatir la Trata de personas.

La identificación o detección de casos de Trata de personas no es una tarea fácil y sin embargo resulta indispensable como primer paso, para poder ofrecer una salida a personas que están viviendo una grave vulneración de sus derechos.

En gran medida el éxito o el fracaso en la detección de un caso de Trata dependerán de la **sensibilización y la correcta preparación y formación de los profesionales**, y personas en general, capacitados en entrar en contacto con las víctimas. Frecuentemente, las autoridades aplican de manera ineficaz o no comprenden bien las leyes anteriormente en vigor y las recién promulgadas. Los índices de enjuiciamiento siguen siendo bajos. Se deberían reforzar las iniciativas encaminadas a velar por la ejecución eficaz y con una **perspectiva de género de la legislación contra la Trata.**

TRATA INTERNA

Solo hasta mediados del 2000 se reconoce en Colombia, así como a nivel mundial, la existencia de la Trata interna (*dentro de las fronteras de un mismo país*).

Históricamente Colombia ha enfrentado situaciones de violencia generadas principalmente por la presencia de grupos armados irregulares en varias zonas del país. Una de las consecuencias ha sido el desplazamiento interno de grupos familiares y comunidades enteras, quienes se han visto obligadas a abandonar sus hogares para ubicarse en otros municipios o ciudades, afectando su calidad de vida y generando un deterioro social en los grupos poblacionales afectados. Sin embargo, se han dado importantes avances en materia de recuperación de regiones expulsoras en las cuales la población civil ha logrado retornar gradualmente a las mismas.

Según los registros de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), durante el periodo 2000–2009, 3.303.979 personas se vieron forzadas a desplazarse internamente (Acción Social, 2010). Este es el mismo dato reportado por el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC, 2010).

Debido a esta situación de violencia que vive Colombia, la Trata interna se complejiza, aunque siempre ha existido la movilización entre regiones, y en especial de las mujeres que ejercen la prostitución.

Las mujeres viajan a los diferentes lugares en ferias y fiestas; también lo hacen a regiones con un atractivo específico - ya sea una región minera y agrícola.

Esta movilización se realiza de manera voluntaria y libre, en donde ellas pueden decidir el tiempo de permanencia, tipos y número de clientes a atender y los horarios de trabajo.

Sin embargo, esta dinámica de movilización para la prostitución es cada día más compleja: se presentan casos de mujeres llevadas a zonas con una alta presencia militar, paramilitar y de guerrilla, en donde hay ENGAÑOS, AMENAZAS, ENCIERRO, INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA FÍSICA Y VERBAL, RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, etc.

A través del análisis de los diferentes casos encontrados, los elementos constitutivos de la Trata de seres humanos a lo interno del país, entre regiones, muestran claras evidencias de la existencia de **REDES INTERNAS** que establecen los contactos y hacen todos los trámites para que las mujeres viajen.

PRINCIPALES RUTAS INTERNAS

- Valle-Nariño // Eje Cafetero-Valle-Nariño// Valle–Bogotá//
- Eje Cafetero-Bogotá// Antioquia-Bogotá//
- Costa Atlántica-Bogotá// Bogotá-Leticia//
- Valle, Antioquia, Eje Cafetero-Putumayo//
- Antioquia, Valle, Eje Cafetero-Guaviare//

En los últimos años las denuncias, los casos y las investigaciones sobre la Trata de Personas han aumentado en el país. Según datos del C.O.A.T. (Centro Operativo Anti-Trata):

	2008	2009	2010 (31 de mayo)	TOTAL
1. Trata Interna	19	28	55	102
2. Trata Externa	38	179	13	230
TOTAL	57	207	68	332

Aunque las denuncias de Trata de Personas han aumentado en Colombia, miles de colombianos, hombres, mujeres y menores siguen sufriendo en silencio ya sea porque son explotados sexualmente, sometidos a trabajos forzados, presionados a ejercer labores degradantes o a permanecer en condiciones serviles, obligados a labores semejantes a las de la época de la esclavitud.

La mayoría ha caído en las redes de los “tratantes”, quienes para lucrarse se han aprovechado del conflicto del país, la pobreza, las necesidades y aspiraciones de los colombianos por una vida mejor.

LA TRATA DE PERSONAS EN ANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN ESPACIOS DE MUJER

Antioquia es el tercer departamento de Colombia más afectado por la Trata de Personas. Y de sus municipios, Medellín es el que registra el mayor número de casos.

Según datos del C.O.A.T.:

<u>CASOS</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010 (Mayo 31)</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Trata Interna</u>				
<u>ANTIOQUIA</u>	=	<u>7</u>	=	<u>7</u>
<u>Trata Externa</u>				
<u>ANTIOQUIA</u>	<u>9</u>	<u>32</u>	<u>7</u>	<u>48</u>
<u>TOTAL</u>	<u>9</u>	<u>39</u>	<u>7</u>	<u>55</u>

La CORPORACIÓN ESPACIOS DE MUJER, en la ciudad de Medellín y el Valle de Aburra, atiende a mujeres **en contexto de prostitución, migración y población vulnerable o**

víctima de la Trata de personas. Desde el 2004, implementa procesos de acompañamiento, promoción y empoderamiento que, desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, posibilita a la población atendida el goce efectivo de sus derechos y la promoción de su autodesarrollo.

Dentro de sus líneas de intervención, transversales e incluyentes, la Corporación Espacios de Mujer ha atendido a mujeres víctimas de la **Trata Interna y Externa:**

CASOS ATENDIDOS ENTRE 2004 Y 2010		69 24 Externa y 45 Interna		
Grupo de edad		Mujeres	(%)	
18-30 años		49	71	
31-50 años		19	28	
Más de 50 años		0	0	
Menores		1	1	
Total		69	100	
Países de procedencia (Trata Externa)		Japón (6), España (4), Italia (3), México (2), Panamá (2), China (1), Ecuador (1), Holanda (1), Aruba (2), Tailandia (1), Venezuela (1)		
Departamentos de Procedencia (Trata Interna)		Meta (14), Putumayo (8), Bogotá (5), Bolívar (5), Valle del Cauca (5), Guaviare (3), Caquetá (3), Nariño (2)		
Modalidad de Regreso		Voluntario: 57		Deportación judicial : 12
Tiempo de Permanencia		<i>De un mínimo de 1 mes a un máximo de 5 años</i>		
Modalidades de Trata		Prostitución Forzada (66)	Matrimonio Servil (1)	Servicio Domestico (1) Adopción Ilegal (1)
Nivel Educativo		Primaria 36	Tecnólogos 1	
Bachillerato 31		Profesionales 1		

Solo en el año 2010, de 150 mujeres atendidas por primera vez por la Corporación Espacios de Mujer, 63 MUJERES (42%) han recibido propuestas de trabajo en otros Países...

NIEGUESE A

- Aceptar intermediarios que le ofrezcan ayuda para los preparativos del viaje.
 - Adquirir deudas con extraños o respaldarlas con su patrimonio familiar.
 - Comprometerse con una pronta decisión.
 - Mentir a las autoridades y portar documentos falsos.
 - Reclutar personas o realizar tramites para otros.
-

TENGA EN CUENTA QUE

- Todos los países exigen visa.
 - La visa es un sello o calcomanía que se coloca en el pasaporte.
 - El tramite de sus documentos - certificado judicial, pasaporte y visa se hace personalmente.
-

INFORMESE SOBRE

- Las normas del País de destino
 - Sus costumbres, cultura, clima, moneda, diferencia de horario, alimentación, etc.
 - La veracidad, autenticidad y seriedad de la oferta, ya sea de trabajo, estudio o afectiva
-

SI DECIDE VIAJAR

- Deje una fotografía reciente
 - Deje en manos de una persona de confianza fotocopia de pasaporte y tiquete de viaje
 - Establezca un mecanismo de comunicación con una persona de confianza
 - Lleve consigo la dirección y teléfono del consulado colombiano mas cercano al lugar de destino
 - Regístrese en el consulado colombiano
-

LOS EFECTOS DE LA TRATA DE PERSONAS

- La Trata de Personas genera deterioro físico y muerte. Se desconoce el número de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que mueren cuando son enviados al exterior por el “Tratante” o cuando son asesinados por negarse a ser sometidos. Tampoco hay registro de quienes pierden la vida al tratar de escapar. Las víctimas de Trata padecen enfermedades de transmisión sexual e infecciosa y enfermedades generadas por la deficiente alimentación, los abortos inducidos y por las precarias condiciones de higiene y seguridad a la que están expuestas, etc. Debido a que son inducidas u obligadas a consumir alcohol y drogas, también se presenta dependencia a esas sustancias.
- La Trata de Personas genera deterioro psicológico. La mayoría de las víctimas requieren tratamiento psicológico ante el trauma que sufren por ser sometidas a altos niveles de presión, por la coerción, por los actos que se ven obligados a hacer y por la depresión que padecen, entre otros.
- La Trata causa la desintegración del pilar básico de la sociedad: la familia, ante la pérdida del entorno social, ya que las víctimas terminan alejadas de su hogar y cuando pueden regresar a él no lo hacen por temor a ser rechazadas o estigmatizadas. Paradójicamente, entre menos cuenten con el apoyo familiar más vulnerables son.
- La Trata de Personas genera, promueve, financia y sostiene actividades ilícitas y del crimen organizado. Alrededor de la Trata hay otros delitos que “se alimentan” y se fortalecen, como la migración ilegal, los falsificadores, las pandillas, la corrupción y los traficantes, entre otros.
- La Trata de personas priva a los países de capital humano y de fuerza laboral. Según estudios de la OIM, este delito tiene un impacto en el mercado laboral de las naciones teniendo en cuenta que la fuerza de un país se está “fugando” y se está presentando pérdidas de recursos humanos en los países en vías de desarrollo.
- En muchos casos las víctimas son tratadas como delincuentes, es decir son encarceladas, deportadas, se les niega el ejercicio de sus propios derechos y se les restringe el derecho a regresar a los países de los que han sido expulsadas.

MARCO LEGAL Y POLÍTICO

LEGISLACIÓN DE COLOMBIA EN TRATA DE PERSONAS

- Ley 985 de 2005. Por medio de la cual se adoptan medidas contra la Trata de Personas y normas para la Atención y Protección de las Víctimas de la misma.
Esta ley es integral al contemplar medidas no únicamente de represión del delito, sino también acciones encaminadas a la atención de las víctimas y a la de prevención.
- Ley 800 de 2003 - Ratificación Convención y Protocolo de Palermo
- Ley 747 de 2002 - Castigar los distintos tipos de Trata
- Ley 599 de 2000 - Castigar la Trata interna con fines de explotación sexual
- Decreto 1974 de 1996 de Mujeres, Niñas y Niños

DEFINICIÓN LEGAL DE TRATA

En Colombia, la Constitución de 1991, en su Artículo 17, ratificó la prohibición de la esclavitud y proscribió además prácticas análogas como la servidumbre y la Trata de seres humanos en todas sus formas. Además de la Carta fundamental, la Ley 985 de 2005 sobre Trata de Personas, aprobada por el Congreso de la República, tipifica este delito de la siguiente manera:

“El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de este artículo, se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.”

IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

En cuanto a avances legislativos, el Estado colombiano - en su calidad de garante de los derechos fundamentales de cada persona - ha hecho grandes esfuerzos de que estos estén salvaguardados y se han establecido varias vías para atacar la Trata de Personas.

Colombia cuenta con una efectiva legislación y es uno de los países en la región más involucrado en cooperación internacional, por ejemplo con España, Holanda y Japón, en rescate de víctimas y sanción a los tratantes.

La cooperación entre autoridades de Colombia y Japón ha culminado, por ejemplo, en el rescate de MÁS DE 400 MUJERES colombianas en situación de explotación sexual.⁸

RATIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

DERECHO INTERNACIONAL DE REFUGIADOS

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 1951 del 10/10/1961
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados 1967 del 04/03/1980
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas 1954 del 30/12/1954 en proceso de firma.

⁸ *La Trata de Personas, especialmente Mujeres, Adolescentes y Niños*, in “Américas Forum, Volumen III Número 7 - Agosto 2003

INSTRUMENTOS UNIVERSALES DE DERECHOS HUMANOS

- Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 2000 (del 10/12/1999 - Firma)
- Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial 1965 del 02/09/1981
- Convención sobre los Derechos del Niño 1989 (del 28/01/1991 - en reserva)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación en Conflictos Armados 2000 (del 25/05/2005)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía 2000 (del 11/11/2003)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares 1990 (del 24/05/1995)
- Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional 2002 (del 04/08/2004)
- Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños 2002 (del 04/08/2004 - Reserva)

INSTRUMENTOS DE LAS AMÉRICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS

- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura 1985 del 02/12/1998
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) 1994 del 15/11/1996
- Derecho internacional humanitario
 - *I Convenio de Ginebra 1949 del 08/11/1961*
 - *II Convenio de Ginebra 1949 del 08/11/1961*
 - *III Convenio de Ginebra 1949 del 08/11/1961*
 - *IV Convenio de Ginebra 1949 del 08/11/1961*
- I Protocolo Adicional de 1977 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Internacionales del 01/09/1993
- II Protocolo Adicional de 1977 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos sin Carácter Internacional del 14/08/1995
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional 1998 del 05/08/2002

ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2007-2012

CONCLUSIONES

La Trata de Personas es una grave violación a los derechos humanos. En América latina, y especialmente en Colombia, esta problemática está fuertemente ligada a las limitaciones impuestas por los Estados al derecho de migrar. Además, las condiciones económicas precarias en el país ponen a las personas en mayor condición de vulnerabilidad ante la Trata.

La corrupción e impunidad se presentan como una causa para facilitar el negocio de la Trata a nivel nacional, regional y continental.

Es necesario que se hagan todos los esfuerzos para penalizar a los responsables así como en brindar asistencia a las víctimas.

La Trata necesita una estrategia de intervención integral que tenga presente:

- ✓ Prevención y Sensibilización
- ✓ Asistencia, Apoyo y Protección para las víctimas y sus familias
- ✓ Represión y Sanción del delito

RECOMENDACIONES

ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES

- Cumplimiento y aplicación de la ley 985 del 2005
- Implementación de los instrumentos de derechos humanos.
- Una política pública del Estado que incluya programas de asistencia integral, de reintegración, retorno voluntario y alternativas económicas.
- Fortalecimiento de las organizaciones de base que trabajan directamente con las personas objeto de la Trata.
- Facilitación en el acceso a los recursos para programas de lucha contra la Trata de tal forma que estos recursos lleguen directamente a las personas que los necesitan.
- Igualdad en el acceso a la justicia.

A NIVEL REGIONAL

- Velar por la aplicación de los acuerdos internacionales de protección a los derechos humanos de las víctimas de la Trata de personas.
- Homologación de la legislación contra la Trata.
- Realización de proyectos Regionales entre los países más afectados por la Trata como con aquellos de mayor experiencia en la lucha contra este delito.
- Intercambios de experiencias exitosas.